

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo,

10 OCT 2017

VISTO: la necesidad de contar con personal para cubrir puestos de trabajo de "Administrativo", "Auxiliar de Servicio", "Docentes" y "Guardavidas" para el Programa de Verano "Tirate al agua" que se llevará a cabo en el marco de las actividades de la temporada estival 2017-2018, que desarrolla la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que el artículo 92 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, faculta a la Secretaría Nacional del Deporte a contratar personal docente y no docente, necesario para los servicios de verano bajo la modalidad de contrato de trabajo prevista en el art. 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

II) que el mencionado artículo deja exceptuadas a dichas contrataciones de lo dispuesto por los artículos 93 y 94 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, en cuanto a realizar la selección de los postulantes a través del Sistema de reclutamiento y selección de personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir la demanda extra de personal que requiere la ejecución del Programa;

IV) que el Jarca del Inciso fundamentó la contratación de personal en mérito a que la Secretaría Nacional del Deporte no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios presupuestados las tareas extras que requiere la ejecución del Programa;

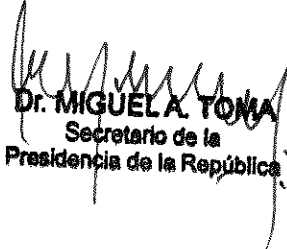
CONSIDERANDO: I) que se dispone de crédito suficiente para hacer frente a la erogación resultante;

II) que corresponde realizar la convocatoria de los llamados públicos abiertos con la finalidad de cubrir las necesidades mencionadas, aprobar las bases de cada uno de los perfiles y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso que actuarán en los mismos;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el art. 92 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, art. 92 de Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 118/014 de 30 de abril de 2014 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012 de 27 de marzo de 2012.

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

- 1) Dispónense los llamados a concurso públicos y abiertos de méritos y antecedentes para cubrir puestos de "Docentes" y "Guardavidas" bajo la modalidad de Contrato de Trabajo necesarios para llevar adelante el Programa de verano "Tirate al Agua" de la Temporada estival 2017-2018, en el marco de las actividades que desarrolla la Secretaría Nacional del Deporte.
- 2) Dispónense los llamados públicos y abiertos mediante sorteo para cubrir puestos de "Administrativo" y "Auxiliar de Servicio" necesarios para la ejecución del Programa a que se hace referencia precedentemente.
- 3) Apruébanse las bases de "Docentes", "Guardavidas", "Administrativo" y "Auxiliar de Servicio", que se adjuntan y son parte integrante de la presente resolución.
- 4) Designanse para integrar el Tribunal de Concurso que actuará en el proceso de Selección de puestos de trabajo "Docentes" y "Guardavidas" en calidad de titulares a las Insp. Carolina González, Gabriela Campo y Graciela Sepúlveda y en calidad de suplentes a la Insp. Lucy Castro, DCDR Viviana Larrosa y T.A. Mariangeles Longo.
- 5) Designanse para integrar el Tribunal de Concurso que actuará en el proceso de Selección de puestos de trabajo de "Administrativo" y "Auxiliar de Servicio" en calidad de titulares a la Sra. Alejandra Cabrera, Sra. Alicia Aurrecochea y al Arq. Pablo Santesteban y en calidad de suplentes a la Sra. Alicia González, la Sra. Raquel Saxlund y el Sr. Matias Carnelli.
- 6) Publíquese en dos diarios de circulación Nacional y en las páginas web de Uruguay Concurso de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en la de la Secretaría Nacional del Deporte.
- 7) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para proseguir con el trámite correspondiente.


Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República